

Certificado N°**Póliza Seguro De Protección Individual (Daños + Vida) Compartamos Financiera**

DATOS DE LA POLIZA					
APLICABLE AL SEGURO DE DAÑOS					
Código SBS Seguro de Incendio: RG0740100034			Póliza Grupo: 21101		
APLICABLE AL SEGURO DE VIDA					
Condicionado no incorporado en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguros y Notas Técnicas, por haber sido, sus condiciones, materia de negociación integral entre las partes.					Póliza Grupo: 6160053
DATOS DEL ASEGURADO TITULAR					
Nombres:		Apellido Paterno:		Apellido Materno:	
Tipo de Doc.	N° Doc.:	Fecha de Nac.:	Sexo:		
Estado Civil:	Ocupación:				
Dirección:					
Provincia:		Departamento:			
Telf. Celular:	Correo Electrónico:				
VIGENCIA DEL SEGURO					
De acuerdo al plan contratado. Si el cobro del seguro está incluido en un cronograma de pagos respecto de un crédito otorgado por Compartamos Financiera al Asegurado Titular, la vigencia será la misma del crédito otorgado por un plazo máximo de 72 meses desde el inicio de vigencia del seguro.					
BENEFICIARIOS DEL TITULAR DEL SEGURO DE VIDA					
Nombres y Apellidos		Parentesco		Porcentaje	
En caso no se designen Beneficiarios, o por cualquier causa la designación se vuelva ineficaz o quede sin efecto, los Beneficiarios serán los herederos declarados de acuerdo a ley.					
PRIMA COMERCIAL MENSUAL SEGURO DE VIDA + DAÑOS					
PRIMA COMERCIAL SOLO TITULAR (VIDA + DAÑO)				S/ 10.50	
El precio indicado en los Planes incluye el Seguro de Vida y la Póliza de Seguro de Daños. La prima comercial incluye gastos de emisión e impuestos. La prima comercial total se pagará en una sola cuota y se obtendrá multiplicando la Prima Comercial Mensual antes descrita por el número de meses que se contrate el seguro. La prima será cobrada al momento de solicitar el seguro en las oficinas de Compartamos Financiera.					
CARGOS COMERCIALIZACIÓN					
APLICABLE AL SEGURO DE DAÑOS					
No Aplica					
APLICABLE AL SEGURO DE VIDA					
Nueve punto noventa por ciento					
VIDA: COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS					
COBERTURAS				PLAN INDIVIDUAL	
Muerte Natural o Accidental				S/ 6,000	
Indemnización diaria x Hospitalización				S/ 75 x 30 días	
DAÑOS: COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS					
COBERTURAS				PLAN INDIVIDUAL	
Todo Riesgo de Incendio Incluye riesgos de la naturaleza tales como lluvia, inundación, tsunami, terremoto y maremoto. Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo				Hasta S/ 7,500	

IMPORTANTE:

Para la validez del seguro de Incendio "DAÑOS" es requisito indispensable que se haya completado la totalidad de los campos indicados en la Declaración Jurada del Seguro de Daños. La Declaración Jurada del Seguro de Daños formará parte del presente Certificado de Seguro. El seguro de Daños será nulo en caso que los datos proporcionados no permitan individualizar la ubicación donde se ubica el Contenido Asegurado.

La Aseguradora es responsable frente al Asegurado de la cobertura contratada y de todos los errores u omisiones en que incurra el Comercializador o Contratante; sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden.

La Aseguradora es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el Comercializador. En el caso de Bancaseguros se aplicará lo previsto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Res. SBS N° 1169-2022).

Las comunicaciones cursadas por los Contratantes, Asegurados o Beneficiarios al Comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la Aseguradora.

La aceptación del presente Certificado de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.

DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, quien suscribe la presente solicitud autoriza de forma expresa a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros, en adelante LA COMPAÑÍA, el tratamiento y transferencia, nacional e internacional, de sus datos personales y datos sensibles para los efectos de lo dispuesto por la normativa aplicable para la ejecución del Contrato de Seguros, ejecución de los contratos de coaseguros y/o reaseguros que pudiera celebrar LA COMPAÑÍA, así como para fines comerciales tales como el envío de publicidad y promociones de diferentes productos o servicios de LA COMPAÑÍA.

Asimismo, autoriza en forma expresa a que LA COMPAÑÍA encargue el tratamiento de los datos personales a un tercero y que realice un procesamiento automatizado o no con dichos terceros. Los datos proporcionados podrán ser incorporados, con las mismas finalidades a las bases de datos de empresas que forman parte del Grupo Económico al cual pertenece LA COMPAÑÍA.

El Archivo de la información se encuentra bajo la supervisión y control de LA COMPAÑÍA, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita.

Mediante la firma del presente documento, el Asegurado Titular declara que ha sido informado de los términos y condiciones de la Póliza de Seguro de Incendio (Daños) y de la Póliza de Vida. No obstante, ello, el Asegurado declara conocer que los documentos que conforman las Pólizas de Seguro incluidas en este documento, se encuentran a su disposición en la web <https://www.compartamos.com.pe/CertificadoVidaPYMEIndividual> y declara aceptar que es su responsabilidad el acceder a dicha web y descargar dichos documentos. Adicionalmente, MAPFRE SEGUROS podrá, a su sola decisión, remitir los documentos antes indicados al correo electrónico indicado por el Asegurado Titular en el presente documento".

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO


El CONTRATANTE y/o ASEGURADO tiene derecho de arrepentimiento y podrá resolver el Contrato de Seguro, sin expresión de causa ni penalidad alguna, dentro de la vigencia de la póliza y siempre que no haya hecho uso de las coberturas contenidas en la misma. Para ejercer el derecho podrá acercarse a las agencias de Compartamos Financiera o usar los medios por los que contrató el seguro y deberá realizarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de la póliza. De solicitar el derecho posterior al pago de la prima o parte de esta, la COMPAÑÍA procederá a la devolución de la prima pagada en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la solicitud del derecho.

Firma Testigo A Ruego



Director Unidad de Vida

Firma del Asegurado



Director Unidad Riesgos
Generales

DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO – SEGURO DE DAÑOS

Contenido en general, incluyendo muebles, útiles, enseres, mercadería, máquinas y equipos que los clientes de Compartamos Financiera declaran poseer y que están contenidas dentro de una casa-habitación, un local comercial o industrial.

DATOS DEL ASEGURADO TITULAR

Nombres:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
----------	-------------------	-------------------

Tipo de Documento	DNI	CEX	CIP	N° de Documento:
-------------------	-----	-----	-----	------------------

UBICACIÓN DEL CONTENIDO ASEGURADO

Dirección:		
N° Exterior:	N° Interior:	Urb.:
Distrito:	Provincia:	Departamento:

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL CONTENIDO ASEGURADO

TIPOS DE USO: _____

Giro: _____ Ocupación: _____

DATOS ADICIONALES:

Año de Construcción: _____ Número de Pisos*: _____ Número de Sótanos*: _____

(* Se refiere al número de pisos y sótanos del edificio completo, independientemente de si están asegurados o no.

TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: _____

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO ASEGURADO

- El Contenido que los asegurados declaren poseer y que están contenidas dentro de su Casa Habitación o Negocio.
- El ASEGURADO debe detallar los objetos concretos que tendrán cobertura de seguro, hasta por un valor total que no supere el valor del plan contratado. Los ítems declarados no podrán superar en su totalidad la Suma Asegurada de S/ 7,500.
- Descripción de los tipos de bienes a asegurar según su contenido (mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios, herramientas y existencias en general):

Ítem	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO	Valores Declarados S/
1	Televisor	
2	Refrigeradora	
3	Cocina	
4	Microondas	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
TOTAL S/.		

Leyenda:

N°	Material de Construcción	Definición
1	Pórtico de acero arriostrado con diagonales	Estructura formada por columnas y vigas de acero con refuerzos diagonales del mismo material.
2	Adobe y Quincha	Construcción de uno o dos niveles, con posibles altillos. Típicamente muros de adobe de gran espesor en el primer nivel y estructura de quincha en el segundo. Techos y entrepisos de madera, en algunos casos con cielo rasos de yeso.
3	Pórticos de concreto armado	Estructura formada por columnas y vigas de concreto armado. Formando pórticos, las columnas pueden ser cuadradas o circulares.
4	Pórticos de concreto armado con placas	Igual a "Pórticos de concreto armado", adicionalmente cuenta con muros de concreto armado (placas) que aumentan rigidez.

5	Muros de concreto armado con ductilidad limitada	Estructura formada por muros de concreto armado de espesores reducidos, se prescinde de extremos confinados con losas macizas o aligeradas.
6	Entramados de madera	Estructura resistente formada por elementos de madera tanto en vigas, columnas y muros.
7	Mampostería armada o confinada con diafragmas rígidos	Muros portantes de ladrillos de arcilla que tienen columnas de confinamiento en los extremos o refuerzo interior de acero, con losas aligeradas o macizas.
8	Mampostería armada o confinada con diafragmas flexibles	Muros portantes de ladrillos de arcilla que tienen columnas de confinamiento en los extremos o refuerzo interior de acero, con piso o techo flexible de vigas de madera o acero.
9	Estructuras Industriales / Comerciales	Estructuras de grandes luces, pocas o nulas columnas intermedias y sin compartimentación por muros.

Para la validez del seguro DAÑOS es requisito indispensable que se haya completado la totalidad de los campos del cuadro "Ubicación donde se ubica el Contenido Asegurado". El seguro DAÑOS será nulo en caso que los datos proporcionados no permitan individualizar la ubicación donde se ubica el Contenido Asegurado.

En caso el titular sea iletrado o tenga imposibilidad física de suscribir este documento, deberá participar con un testigo a ruego. El titular deberá plasmar su huella y el testigo deberá firmar al lado incluyendo nombre, DNI y huella digital.

EL CLIENTE DECLARA QUE LAS RESPUESTAS DADAS EN EL CERTIFICADO Y LA DECLARACIÓN JURADA SON VERÍDICAS Y COMPLETAS, Y QUE CUALQUIER OMISIÓN O FALSEDAD ANULA EL CONTRATO. TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN SER COMPLETAS Y CONTESTADAS. SI ALGUNA PREGUNTA NO ES CONTESTADA, EL CERTIFICADO Y LA DECLARACIÓN JURADA NO PODRÁN SER PROCESADOS Y SERÁN DEVUELTOS COMO INCOMPLETO.

EL CLIENTE DECLARA HABER LEIDO, ACEPTADO, RECIBIDO Y FIRMADO EL CERTIFICADO Y DECLARACIÓN JURADA ENTREGADA POR EL CONTRATANTE LA CUAL CONSTA DE (4) PÁGINAS.

ASEGURADO

TESTIGO A RUEGO

MAPFRE SEGUROS